

Evaluación de aptitud de tierras para el cultivo

Evaluar tierras por su aptitud, para un cultivo determinado, es un proceso sistemático en el cual se confrontan los atributos de las tierras con los requerimientos que tiene el cultivo para lograr de él una productividad que sea competitiva y sostenible.

Las tierras deben ser evaluadas con base en una multiplicidad de factores relevantes por su efecto en el desempeño del cultivo, en términos no solo agronómicos, sino también ambientales, económicos y sociales. En consecuencia, el conocimiento del suelo es un componente de gran importancia en la evaluación de la aptitud de las tierras, pero no es el único factor de importancia en esa materia. Tan solo, desde el punto de vista biofísico, la aptitud de las tierras no puede ser

evaluada si no se incluye el conocimiento detallado del clima, entre otros conjuntos de datos.

Más aún, pueden darse situaciones en las cuales los factores de suelo y clima sean adecuados para un uso particular de la tierra (por ejemplo, cultivo de palma de aceite), pero otros factores que representen limitaciones de carácter ambiental, social o económico, podrían determinar que un proyecto de cultivo no fuera viable. Como ejemplos de tales situaciones podrían mencionarse:

a) Las condiciones de ubicación e infraestructura que hagan excesivamente costoso el transporte de insumos y productos; b) La falta de mano de obra para las actividades productivas; c)

Los impactos ambientales negativos que se pudieran generar por la actividad productiva en el lugar en consideración, etc.

Por todo lo anterior, la información con que se debe contar para juzgar la aptitud de las tierras para el cultivo de palma de aceite (o cualquier otro uso específico), sobrepasa ampliamente a aquella que se obtiene al analizar algunas muestras de suelo del predio o área que se quiera evaluar. A pesar de la gran importancia que tiene el conocimiento del suelo, parte del cual se logra a través de los análisis de muestras de suelo, la tendencia a depender solo de los datos obtenidos en dichos análisis es criticable y debe ser una costumbre para dejar en el pasado. ☞



Jorge Ortiz Méndez y Arturo Infante Villarreal, Presidente de la Junta Directiva de Cenipalma.

La XVII Sala General de Cenipalma, con base en los estatutos que rigen al Centro, consideró designar al Doctor Jorge Ortiz Méndez como miembro de la Junta Directiva de la institución. El Dr. Ortiz ha sido, desde la creación de Cenipalma en 1991, Miembro Especial de la Junta Directiva, es decir que ha tenido una continuidad de 17 años bajo esta designación y se ha destacado en el ejercicio de sus funciones, llegando también a ser Presidente de la misma durante el periodo comprendido entre 1994 y 1997.

Esta decisión surgió al considerar su destacado desempeño y aportes, tanto en el inicio de las actividades de la

Jorge Ortiz Méndez fue designado como miembro honorario de Cenipalma

institución, como en su consolidación; periodo en el que se ha distinguido por su férrea convicción acerca de la importancia de la innovación tecnológica, para el desarrollo competitivo del sector de la palma de aceite.

Acatando la voluntad de la Sala General, la Junta Directiva de Cenipalma reunida el día 10 de julio de 2007, en acto protocolario, hizo entrega al Dr. Ortiz de la distinción que le otorgó la Sala General. Este evento se realizó en la Sala de Juntas de Cenipalma, al cual se hizo presente el Dr. Jorge Ortiz Méndez, en compañía de su hijo el Sr. Jorge Alberto Ortiz Arango.

El Presidente de la Junta Directiva, Dr. Arturo Infante Villarreal le hizo entrega de una placa en la que se le agradecía por su excelente gestión, su reconocida prestancia en los campos científico, profesional y social y por su invaluable aporte al desarrollo de los objetivos de la institución. Seguidamente los miembros de la Junta hicieron un brindis a la salud del Dr. Ortiz y compartieron el almuerzo con él y su hijo. ☞